Ley Nº 16.710

FUERZA AEREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AUTORIZASE EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, A SUS INTEGRANTES PARA PARTICIPAR EN LOS EJERCICIOS DE BUSQUEDA Y RESCATE

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

Artículo Único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de cuarenta y cinco integrantes de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América y de dos aeronaves Hércules C 130, a efectos de participar en los Ejercicios de Búsqueda y Rescate (SAR), los que se realizarán entre los días 10 y 25 de setiembre de 1995, lapso en el cual se autoriza la presencia de los mencionados efectivos extranjeros en nuestro país.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 1995.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de agosto de 1995.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA. DIDIER OPERTTI. ALVARO RAMOS.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.